

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público "Banco de Valencia, S.A." comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Administrador Provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de Banco de Valencia, S.A., ha acordado en el día de hoy convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para celebrarse en Valencia, en el Palacio de Congresos, el día 14 de marzo de 2013 a las 13'00 horas en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, el día 15 de marzo de 2013 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el orden del día que resulta del texto de la convocatoria que se adjunta al presente.

Dicha convocatoria, junto con la documentación relacionada con el orden del día de la referida Junta General, está disponible en la página Web corporativa de Banco de Valencia, S.A. (www.bancodevalencia.es), en los términos previstos en el anuncio de la convocatoria.

En Valencia, a 12 de febrero de 2013

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

D. José Antonio Iturriaga Miñón

Dña. Margarita Reyes Medina

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
BANCO DE VALENCIA, S.A.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en lo sucesivo, “**FROB**”), en su condición de Administrador Provisional de Banco de Valencia, S.A. (en lo sucesivo “Banco de Valencia” o la “Sociedad”, indistintamente) designado por Resolución de la Comisión Ejecutiva de Banco de España de fecha 21 de noviembre de 2011 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 281 de 22 de noviembre de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Valencia, S.A., entidad sometida a un proceso de resolución de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos (Avda. Cortes Valencianas, número 60, código postal 46015), el día 14 de marzo de 2013, a las 13’00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el día 15 de marzo de 2013 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria el 14 de marzo de 2013, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

CUARTO.- Fijar el número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

- 4.1. Nombrar como consejero a D. Juan Antonio Alcaraz García, con el carácter de Consejero dominical.
- 4.2. Nombrar como consejero a D. Marcelino Armenter Vidal, con el carácter de Consejero dominical.
- 4.3. Nombrar como consejero a D. Francesc Xavier Coll Escursell, con el carácter de Consejero dominical.

- 4.4. Nombrar como consejero a D. Javier Ceferino García-Lluís Valencia, con el carácter de Consejero dominical.
- 4.5. Nombrar como consejero a D. Bibiano Manuel Martínez Perales, con el carácter de Consejero dominical.
- 4.6. Nombrar como consejero a D. Antonio Vila Bertrán, con el carácter de Consejero dominical.
- 4.7. Nombrar como consejero a D. Lluís Badía Almirall, con el carácter de Consejero independiente.
- 4.8. Nombrar como consejero a D. Joaquim Gay de Montellà i Ferrer-Vidal, con el carácter de Consejero independiente.
- 4.9. Nombrar como consejero a D. Alberto Catalá Ruiz de Galarreta, con el carácter de Consejero independiente.

QUINTO.- Fijación del importe a recibir por los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas, de conformidad con el sistema de retribución de los Consejeros establecido en los Estatutos de la Sociedad.

SEXTO.- Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente.

SÉPTIMO.- Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta.

OCTAVO.- Votación consultiva del Informe anual sobre las Remuneraciones del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2012.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, de conformidad con el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General que por la presente se convoca. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El ejercicio del derecho de complemento a la presente convocatoria y del derecho de presentación de propuestas de acuerdo, deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Pintor Sorolla, nº 2 y 4 de Valencia, código postal 46002, Departamento de Secretaría General, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, y/o las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o conveniente.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Administrador Provisional ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 19.2 del Reglamento de la Junta General.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de veinte (20) acciones, siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta esto es, a las 23:59 del día 8 de marzo de 2013, y que reúnan los restantes requisitos exigidos por los Estatutos.

Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación que la Sociedad facilitará por correspondencia postal a todos los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General. En todo caso, los accionistas también podrán proveerse de la citada Tarjeta de Asistencia y Delegación a través del Departamento de Secretaría General de Banco de Valencia, S.A. calle Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002, previa acreditación de la condición de accionista o a través de las entidades que lleven los registros contables de acciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el 8 del Reglamento de la Junta General.

Los accionistas poseedores de menos de veinte (20) acciones inscritas a su nombre en el plazo indicado podrán agruparlas para alcanzar al menos dicho número, confiriendo su representación a un accionista de los agrupados, a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta o a cualquier otra persona. Banco de Valencia facilitará por correspondencia postal a todos los accionistas poseedores de menos de veinte (20) acciones inscritas a su nombre en el plazo indicado en el párrafo primero de este apartado, la correspondiente Tarjeta de Delegación para su Agrupación. En todo caso, dichos accionistas también podrán proveerse de la citada Tarjeta de Delegación para su Agrupación a través del

Departamento de Secretaría General, calle Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes (o de quien válidamente los represente), a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes, junto con la Tarjeta de Asistencia y Delegación, la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición del representante del accionista persona jurídica, así como, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a los efectos de identificar a los asistentes.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 y 522 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, según se prevé en la presente convocatoria.

El registro de Tarjetas de Asistencia y Delegación comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta.

DELEGACIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA MEDIANTE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

La representación deberá conferirse utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la Tarjeta de Asistencia y Delegación. La Tarjeta de Asistencia y Delegación se facilitará por la Sociedad, por correspondencia postal, a todos los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General. En todo caso, los accionistas también podrán proveerse de la citada Tarjeta de Asistencia y Delegación a través de la Secretaría General de Banco de Valencia, calle Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002, previa acreditación de la condición de accionista o a través de las entidades que lleven los registros contables de acciones.

Asimismo, la delegación del derecho de asistencia y voto podrá conferirse a través de la web corporativa www.bancodevalencia.es, siguiendo los procedimientos, condiciones e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado "Junta General 2013", de la citada página web corporativa.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Los medios admitidos para conferir la representación a distancia son:

(i) Delegación mediante medios escritos

Los accionistas que deseen delegar su representación mediante entrega o correspondencia postal deberán cumplimentar y firmar el espacio "Delegación" de la Tarjeta de Asistencia y Delegación emitida en papel por la Sociedad.

Estas delegaciones han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse. Para ello, el delegado deberá firmar en la propia Tarjeta de Asistencia y Delegación, en el espacio habilitado al efecto. La persona a quien se delegue el voto solo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta para lo que deberá presentar un documento identificativo en el momento de acceder al recinto donde se celebre la Junta.

La Tarjeta de Asistencia y Delegación debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en cualquiera de las Oficinas de Banco de Valencia, o remitirse por correspondencia postal dirigida a Banco de Valencia - Departamento de Secretaria General, calle, Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002.

La Tarjeta de Asistencia y Delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista personalmente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas, en el día y lugar de celebración de la Junta General, dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la prevista para su inicio.

(ii) Delegación mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia

Para la delegación del derecho de asistencia y voto mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia, los accionistas deben seguir los procedimientos e instrucciones y ajustarse a las condiciones que se indican en el apartado "Junta General 2013" de la página web corporativa.

A los efectos de garantizar su identidad, los accionistas que deseen delegar su derecho de asistencia y voto por medios electrónicos deberán obtener a través de la citada página web una clave de acceso siguiendo para ello las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio "Junta General 2013" apartado "Instrucciones para la representación electrónica".

El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera al Administrador Provisional, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por el Banco de dicha delegación electrónica.

Las delegaciones electrónicas han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse. A este fin, todas las delegaciones electrónicas hechas a favor de personas distintas del Administrador Provisional, deberán imprimirse, firmarse y presentarse, junto con un documento identificativo, por los representantes designados al personal encargado del

registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta. La persona a quien se delegue el voto solo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

(iii) Reglas comunes para el ejercicio de la delegación mediante sistemas de comunicación a distancia

- Las delegaciones realizadas mediante sistemas de comunicación a distancia deberán recibirse en Banco de Valencia antes de las 14'00 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 14'00 del 11 de marzo de 2013. Las delegaciones mediante sistemas de comunicación a distancia recibidas con posterioridad al citado plazo de antelación no serán tenidas en cuenta en el cómputo de la Junta. Con posterioridad al plazo indicado, solo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten por el representante designado que asista físicamente a la Junta al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General, y dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la prevista para su inicio.
- En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.
- La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiese delegado su asistencia por cualquier medio revocará dicha delegación.
- En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones mediante diferentes sistemas de comunicación a distancia (correspondencia postal y electrónica), prevalecerá siempre la delegación con fecha de emisión posterior.
- Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adoptar con las debidas garantías, los mecanismos de delegación a distancia a sus peculiaridades.
- Mediante los sistemas electrónicos de comunicación a distancia el accionista podrá realizar varias delegaciones pero siempre prevalecerá la delegación con fecha de emisión posterior.

(iv) Incidencias técnicas en los sistemas

Banco de Valencia se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación por medios electrónicos de comunicación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan.

Banco de Valencia no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal

funcionamiento del correo postal, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Banco, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia.

Para cualquier consulta sobre delegación a distancia los accionistas pueden remitir correo electrónico a la dirección junta.accionistas.2013@bancodevalencia.es, o bien dirigirse al Departamento de Secretaría General, calle Pintor Sorolla, 2 y 4 de Valencia, código postal 46002, o consultar la página web corporativa www.bancodevalencia.es.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o las aclaraciones que estimen pertinentes, o formular, también por escrito, las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta. Además, con el mismo plazo y forma, los accionistas podrán solicitar aclaraciones por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día, dirigiendo una comunicación a la Sociedad, Banco de Valencia, al Departamento de Secretaría General (C/ Pintor Sorolla 2 y 4 de Valencia, código postal 46002), acreditando su identidad mediante fotocopia del DNI o Pasaporte (y si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse por correo electrónico dirigido a la dirección junta.accionistas.2013@bancodevalencia.es, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), Número de Identificación Fiscal y número de acciones de las que es titular.

A partir de la publicación de esta convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web corporativa www.bancodevalencia.es, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que al amparo de lo previsto en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital se puedan constituir. En la citada web corporativa se encuentran a su disposición las

normas de acceso y funcionamiento recogidas en el documento "Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas".

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Pintor Sorolla, 2 y 4, de Valencia, código postal 46002) y podrán obtener de la Sociedad mediante entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General, y los preceptivos informes del Administrador Provisional sobre los puntos del orden del día que así lo requieran, así como el texto completo de los restantes documentos (incluyendo el perfil profesional y biográfico de los Consejeros cuyo nombramiento ha sido propuesto a la Junta General de Accionistas), el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012 y el Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración, y demás propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General.

Asimismo, desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General todos los documentos mencionados estarán disponibles ininterrumpidamente para su consulta en la página web corporativa www.bancodevalencia.es.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, código postal 46002.

NOTA

Cualquier referencia a "los accionistas" en la presente convocatoria debe entenderse que incluye a quienes eran titulares de Participaciones Preferentes y obligaciones subordinadas



BANCO DE VALENCIA

de la 4ª y 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Banco de Valencia, S.A., a los que se refiere la Resolución de la Comisión Rectora del FROB por la que se acuerda implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, en ejecución del Plan de Resolución de Banco de Valencia, S.A., aprobada en fecha 11 de febrero de 2013, y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 37 de fecha de hoy, 12 de febrero de 2013, efectiva a todos los efectos desde la misma fecha de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Valencia, a 12 de febrero de 2013

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

D. José Antonio Iturriaga Miñón

Dña. Margarita Reyes Medina

D. José Vicente Morata Estragués

D. Fernando Viladomat Carreras